

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00149-00

Auto # 948

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

1. ESTESE la memorialista a lo resuelto mediante auto No. 675 del 5 de abril de 2024 ^(id 122), notificado por estados el 09 de abril del presente año.
2. REMITIR esta providencia y la mencionada en el punto anterior, al correo electrónico de donde proviene la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534b40601b04ec796f2457f21b4fe071c428c5d71bcc830c696637d89dcd3256**

Documento generado en 02/05/2024 10:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>